



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2013**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 19.30 horas del día 31 de enero de dos mil trece, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Carbonell Santarén

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña Olga González García
Don Gonzalo Valera Millán
Doña María José López Sotelo
Don Miguel Ángel Gil Falcón

CONCEJALES

Don José Peña Canelo
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Juan José López Casero
Don Justo Delgado Cobo
Doña Rosario Castro Diez
Don José M^a Coca Moreno
Don Juan Antonio Granado Damas

SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

Con la ausencia de Dña. Carolina González Pardo Y habiendo quórum suficiente, y con la asistencia del Sr. Interventor D. José Manuel Huertas Escudero, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES CORRESPONDIENTE
AL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012.**

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santarén, pregunta si existe alguna modificación al Acta del Pleno ordinario del día 29 de noviembre de 2012, y siendo que no se proponen modificaciones por los grupos políticos, se aprueba por unanimidad de los doce concejales asistentes, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5), del Grupo Socialista (3), Grupo Municipal del PA (3) y del Grupo Municipal del Partido Popular (1). Y en cuanto al acta de la sesión del pleno extraordinario y urgente del 28 de diciembre de 2012 no se proponen



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

modificaciones por los grupos políticos, y se aprueba por unanimidad de los doce concejales asistentes, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5), del Grupo Socialista (3), Grupo Municipal del PA (3) y del Grupo Municipal del Partido Popular (1).

II.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ALGABA, SALTERAS Y SANTIPONCE.

El Sr. Valera explica como ya hizo en la correspondiente comisión informativa, las diferentes actuaciones que se vienen realizando con distintos Ayuntamientos y que se quieren plasmar en un documento.

Por el Portavoz del PA, a pesar de apoyar este convenio, considera que existiendo las mancomunidades y en este caso la de desarrollo a la que pertenecemos debería ser a través de esta administración por donde se debería de encauzar todos estos proyectos, pues ellos si disponen de medios personales y materiales.

El Portavoz del grupo socialista comenta que su grupo al igual que en otras legislaturas están de acuerdo con todas esta actuaciones para el fomento y desarrollo de la cultura en nuestro municipio.

A continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose el mismo con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5), Grupo Socialista (3) el Grupo PA (3), y del Partido Popular (1),

"Visto el Convenio marco de colaboración para la realización de actividades de cooperación cultural y para asegurar el impulso y la mejora de los servicios culturales de las localidades integrantes, a través de sus Delegaciones de Cultura, y Vista la necesidad por parte de este Consistorio de llevar a efecto la firma del mismo.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Convenio marco de colaboración entre los Ayuntamientos de La Algaba, Salteras y Santiponce, para la realización de actividades de cooperación cultural y para asegurar el impulso y la mejora de los servicios culturales de las localidades integrantes, a través de sus Delegaciones de Cultura.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Alcaldes de los Ayuntamientos de La Algaba y Salteras, así como al órgano municipal competente."

III.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE , RESERVADO A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL.



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Explica el Sr. Alcalde la propuesta, y a continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose el mismo, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5) PSOE (3), PA (3), y PP (1).

RESULTANDO que el apartado 5 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo establece " Las Corporaciones Locales **incluirán necesariamente** en los concursos anuales los puestos de trabajo que tengan asignadas las funciones contenidas en el apartado 1.2.b (El control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación) de esta disposición y estén cubiertos por funcionarios interinos o funcionarios de la entidad nombrados excepcionalmente con carácter accidental".

RESULTANDO que el puesto de Intervención de este Ayuntamiento está cubierto por funcionario de este Ayuntamiento con carácter accidental.

CONSIDERANDO que según el artículo 13 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de las bases del concurso, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar las bases que han de regir el concurso ordinario para la provisión con carácter definitivo del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Santiponce reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, en la que se establecen las indicaciones acerca del puesto convocado, en los términos que figuran en el ANEXO I.

SEGUNDO. Remitir este acuerdo y la convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación antes del día 10 de febrero de 2.013 a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

BASES DE MÉRITOS ESPECÍFICOS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

BASE PRIMERA. OBJETO

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por funcionario con habilitación de carácter estatal del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Santiponce

Población a 1 de enero de 2.012: 8.366 habitantes

Denominación del puesto: Intervención de clase 2ª



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Subescala: Intervención Tesorería

Categoría: Entrada

Nivel de complemento de destino: 27

Cuantía anual del complemento específico: 14.748,30 euros

Realización de entrevista: no

Prevista jubilación: no.

BASE SEGUNDA. TRIBUNAL DE VALORACIÓN

Estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

- Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce o quien legalmente le sustituya.

- Vocales: D.^a Eva M.^a Delis Ruiz , funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

D.^a M.^a Serena Ortiz Cobacho, funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

D.^a Lucía Rivera García, funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal que actuará al mismo tiempo como secretario del Tribunal.

Un funcionario de carrera designado por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.

Suplentes:

- Presidente: Concejales del Ayuntamiento de Santiponce en quien delegue el Sr. Alcalde.

-Vocales: D. Juan Holgado González .funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

D.^a María Menéndez Fernández, funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

Doña María del Carmen Campos Alcaide , funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal. que actuará al mismo tiempo como secretario del Tribunal.

Un funcionario de carrera designado por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.

BASE TERCERA. BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS

No hay méritos específicos.

BASE CUARTA. NORMATIVA APLICABLE

Además de lo previsto en las presentes bases el concurso se regirá por lo establecido en el la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los arts. 13 y siguientes del Real Decreto



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 350/2010, de 4 de febrero, y en cualquier otra norma del Ministerio de Administraciones Públicas que regule el presente concurso.

BASE QUINTA. RECURSOS

Las presentes bases podrán ser impugnadas en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén, toma la palabra y explica el presupuesto dictaminado en la Comisión Especial de Cuentas del pasado lunes, es un presupuesto que asciende a un total 5.241.591,41 euros equilibrado con sus ingresos, por lo que formalmente está nivelado, indica que sobre los presupuestos que facilitaron con tiempo suficiente para su estudio a los diferentes grupos, ha habido cambios que se explicaron en la comisión informativa, cambios que han mejorado estos presupuestos pues aumentan los ingresos como consecuencia de la nueva asignación al municipio del PIE, es un presupuesto en cuanto a las ratios financieras que cumple con la estabilidad presupuestaria y del ahorro; se trata de un presupuesto real y social pues viene a satisfacer necesidades sociales importantes, apostando por el empleo público, y la plantilla de personal, así como mantiene los servicios públicos: ayuda domicilio, escuelas deportivas, cultura..etc, por todos estos motivos y teniendo en cuenta la situación de crisis que vivimos es un presupuesto solidario.

Quiere destacar entre otros, Del Capítulo de gastos, los de personal supone un 55% es elevado, pero el motivo es el apostar por el empleo público, y el plan de urgencia municipal de 100.000 euros. En cuanto al estado gastos del capítulo 2, disminuye en relación con el presupuesto del 2011 prorrogado para el año 2012, los gastos financieros aumentan pero como consecuencia al plan de proveedores que tuvimos que cumplir por decreto del Estado, lo que suponía pedir un crédito por 2 millones de euros aproximadamente y que ha hecho aumentar los gastos financieros del presupuesto municipal. Ahora con las transferencias corrientes que han aumentado como consecuencia del PIE y con el Cap. 1 de ingresos que son los impuestos directos de Ayuntamiento, nos aseguramos el mantenimiento de gastos del personal, dando seguridad el normal funcionamiento de este Ayuntamiento.

Por lo que se refiera a las inversiones, estas son acordes a los tiempos que corren, por eso es un presupuesto social, se recoge una inversión urgente que es la de rehabilitar un espacio municipal para acoger a personas necesitadas, el inmueble sería el antiguo Ayuntamiento de la calle real, adecuándolo con ciertas mejoras, existen otras inversiones como construcción de nichos, mejoras de espacios urbanos, adquisición de equipos informáticos..etc, que intentaremos



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

acometer con estos presupuestos del 2013, con un total de 168.309,92 euros, de los cuales 117.261 euros se financiarán con fondos propios. De los Ingresos, continúa en su exposición el Alcalde, destaca los impuestos directos, que son reales y constituyen el 34,77% de ingresos del Presupuesto, de los ingresos indirectos (las licencias de obras) no hay previsión de muchas obras por lo que la dotación supone un 2,9% del total del presupuesto que es bastante real, ha bajado en más de un 82%, en cuanto a las tasas y precios públicos que se han calculado en atención con los ingresos recaudados y de los ingresos patrimoniales, solo supone un 0,62% ayudan pero no son determinantes en la ejecución de este Presupuesto. Las transferencias de capital son las obligatorias a las diferentes mancomunidades y otras administraciones de las que este Ayuntamiento forma parte, en cuanto a las enajenaciones no se prevé ningún ingreso y tampoco por formalizar prestamos para ningún tipo de operación municipal. Reitera y concluye que este presupuesto es real, acorde con la situación, solidario y preocupado con las necesidades del pueblo.

Una vez hecho este análisis de los presupuestos presentados por este equipo de gobierno, le da la palabra a los diferentes portavoces.

Por el Grupo Popular, el Sr. Granada no comenta nada sobre este documento pues acaba de tomar posesión como corporativo.

Por el Portavoz del PA comienza haciendo referencia a la informe del Sr. interventor, sobre las previsiones de ingresos. Expone varias cuestiones, por una parte por qué no se hace el plan de empleo que propuso el grupo IU.LV-CA en la legislatura pasada con este dinero que ha venido de más, por otra parte también incide en el por qué sigue habiendo tres liberados, su grupo considera que teniendo en cuenta la situación solo el Alcalde sería necesario, en cuanto a las inversiones, destaca que es el presupuesto más bajo en inversiones en años, habría que buscar y adoptar soluciones para buscar financiación y poder realizar inversiones porque es fundamental para crear empleo y mejorar la economía de nuestros vecinos. Con este presupuesto se incluyen los de Prosuvisa y le gustaría tener un debate en concreto de la gestión de esta sociedad municipal para que todos tengamos conocimiento a cerca del devenir de la misma, saber si se cierra, si está en quiebra, si habrá responsabilidades que pasa con los trabajadores..etc, por lo que no entiende que se le consigne 100.000 euros. No entiende por qué no se ha consignado nada para la construcción de viviendas vpo, pues tenemos que estar preparados para tiempos mejores, tampoco nada para el ambulatorio, existiendo un protocolo con la Junta que se debería luchar para sacar para adelante, como en otros municipios como La Algaba, para las Asociaciones nada, no hay dotación para los huertos, e insiste que las administraciones si están haciendo inversiones, pero no vienen a ofrecértelas sino que hay que ir a buscarlas y pelearlas. Para concluir en esta primera intervención considera que no es el presupuesto que necesita este municipio.

Toma la palabra la Sra. Casanova por el grupo socialista, facilitando una copia por escrito de su intervención, "en primer lugar quiere decir que este presupuesto que ha presentado para el año dos mil trece es una



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

prueba más de la mala gestión que viene desarrollando este equipo de gobierno, quiere saber por qué ha tardado un año y medio en traer estos presupuestos, por desconocimiento de la ley, por olvido y no me diga que la ley y el mecanismo de la prórroga presupuestaria le asiste. No confunda más al pueblo de Santiponce, la realidad es que ha sido incapaz de sacar los presupuestos adelante, este Presupuesto es "más de lo mismo", la no gestión e improvisación del grupo de IU." Continúa en su exposición: "Respecto a los ingresos, es un presupuesto que mantiene la misma cuantía de ingresos que la presupuestada en el año 2011, en base a las liquidaciones practicadas y los padrones, pero teniendo en cuenta que estamos viviendo una de las mayores crisis financieras de las últimas décadas, en todos los Estados de todas las partes del mundo, se desploman los ingresos de las administraciones a una velocidad de vértigo y le llama la atención que en Santiponce no bajen estos ingresos. Esta crisis se sufre desde el año 2008 y ahora está más acentuada y se consigna en ingresos 300.000 más en tributos, me gustaría saber si el grupo de IU ha descubierto un mecanismo financiero nuevo, pues este presupuesto no es acorde a la realidad en la que estamos viviendo. La realidad es que se confecciona un presupuesto ficticio, con unos ingresos que no son reales, para así poder gastar alegremente".

Respecto a los gastos: Debemos destacar el alto porcentaje de los gastos de personal (51,91%) y el de los gastos corrientes (25,94%) sobre los gastos totales, con ambos porcentajes se puede provocar, independientemente de la estabilidad presupuestaria, el colapso de la tesorería y el impago de las nóminas de personal. De la misma manera, se contemplan ingresos para fines concretos pero no se prevé su gasto, esto significa una financiación indebida de los gastos. Igualmente, consideramos que es un presupuesto regresivo y que ahonda en el despilfarro, por cuanto aumenta el gasto financiero de un de 1,39%, a un 4,71%, en sus propias palabras Carbonell esto es despilfarro y regresión, dado que una subida tan sólo del 1% fue inaceptable para usted, cuando estaba en la oposición.

Otro detalle impresionante, desde el año 2008 por imperativo legal el salario de los funcionarios se reduce, se baja, se congela, se anulan las pagas extras, de los funcionarios, la del pueblo, de todos y curiosamente en Santiponce se suben las asignaciones a los Concejales en 6.000 euros, a esto se llama insolidaridad, que no quiere saber de los problemas cotidianos del pueblo, no nos parece bien.

Respecto a las inversiones: , presenta un presupuesto de inversiones ridículo. Reitera que es un presupuesto insolidario y falta de compromiso social, porque a pesar de la situación de crisis económica que atravesamos y del número de parados en el pueblo, el grupo de gobierno sólo destina 100.000 euros a la contratación, conociendo que va a ser insuficiente, dado que el equipo de gobierno saliente formalizó más de 1.300 contratos y fueron insuficientes para paliar las necesidades de empleo de los vecinos y vecinas del pueblo.

En esa misma línea, van la partida destinada al "desarrollo económico", o a la "promoción turística" que se reduce un 50%. Esto significa que el



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

gobierno apuesta poco por fomentar a los empresarios y comerciantes de la localidad; con esta bajada en estas dos partidas se frena como consecuencia el crecimiento del empleo al reducir la demanda de servicios y por lo tanto los incrementos de plantilla.

Respecto a la deuda, me remito al informe del interventor el pendiente de amortizar de préstamos a largo plazo a fecha de 30 de marzo de 2011 era 2.593.228,34 y habíamos disminuido la carga financiera a largo plazo en 253.121,23. no se solicitó ni un solo préstamo y además se amortizó capital. A la fecha del día de hoy el Ayuntamiento tiene una deuda de capital vivo pendiente de amortizar de 5.054.987,09 euros de un 96,34% de los derechos reconocidos netos, y una carga financiera de 437.035,20 de un 8,43%. A pesar del equilibrio presupuestario, el Ayuntamiento está en una situación estructural de asfixia financiera, y queda probado, tal como se manifiesta en los informes de intervención, que no tiene capacidad de financiación, situación muy peligrosa para el normal funcionamiento de los servicios y actividades dirigidas a los vecinos, como para la plantilla de la Corporación.

Los problemas de falta de liquidez se pueden ver agravados en la medida que los gastos son fijos, son reales de la Corporación con una previsión de ingresos que no es real. Y aún así, presentan un presupuesto de gastos de 5.241.591,41 euros, cuando el presentado en 2011 por el equipo de gobierno socialista fue de 5.360.527,73 euros que si se quita el gasto de la guardería municipal hoy ya no consignada arroja un saldo de (293.353,54), con lo cual el presupuesto denominado como despilfarrador por el grupo de IU era de casi doscientos mil euros menor que este en gastos, y permitió realizar más de 1300 de contratos y hacer inversiones superiores en un 46% a las que se realizaran con este presupuesto si se aprueba y además no se recurría tan ligeramente a los recursos propios. Concluye que es un presupuesto por tanto asfixiante, fruto o de un nuevo engaño o de incompetencia".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y en primer lugar, le parece curioso que coincidan ambos grupos en hacer referencia al informe del interventor que siempre a lo largo de varias legislaturas ha dicho lo mismo, "que los gastos son ciertos y los ingresos son previsiones".

Decir que el presupuesto es irreal, inflado en sus ingresos, me recuerda lo que nosotros decíamos en años anteriores, en la oposición, pero es que era verdad, y lo mantengo el presupuesto que traían era ficticio en cuanto que los ingresos eran ficticios, y se comprobaba en cada una de las liquidaciones, les advertíamos que era necesario un plan de saneamiento, pues existía un déficit en aumento, haciéndose estructural, e inflaban los ingresos, por eso nosotros hemos cogido los datos reales esto es de los impuestos directos, los padrones están ahí, y se liquidan todos los años con una cuota determinada y eso no se ha inflado. El presupuesto que hoy traemos no es despilfarrador, que hay diferentes opiniones según las directrices políticas de cada grupo eso es opinable, pero decir que se inventa mecanismo de financiación, o que está inflado, no puedo permitir esas afirmaciones. En este presupuesto la estabilidad está asegurada con los impuestos directos y transferencias corrientes y por eso se está garantizado el mantenimiento



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

normal y diario del Ayuntamiento, ahora bien tenemos también que hacer frente a muchas deudas y gastos que no tenían consignación presupuestaria y que se tenían pendientes de aplicación de años anteriores y los hemos tenido que dar cobertura en este presupuesto y eso condiciona el presupuesto.

En cuanto a las inversiones ojala tuviéramos 500 millones de las antiguas pesetas como en los últimos cuatro años, con inversiones de las diferentes Administraciones de los planes del Estado y de la Junta y que permitió hacer los 1.300 contratos, ojala los hubiera ahora, pero la realidad a día de hoy es completamente diferente, ahora no existen los planes de infraestructuras deportivas, no hay PROTEJA, ni Plan-E, y se han reducido en una cuarta parte los planes de inversiones de la Diputación, no hay inversión Pública, hay recortes estatales, y por supuesto esto tiene que cambiar y tiene que haber inversión pública, pero la situación es esta y los Ayuntamientos podemos hacer poco, por eso en la medida de lo posible recurrimos a fondos propios para poder hacer inversiones.

El plan de empleo, es necesario y se puede hacer, no con 290.000 euros que era lo que se preveía de los ingresos de la Comunidades Autónomas (patrica), y por eso nuestro grupo lo solicitó al anterior equipo de gobierno, y que luego no fue así porque se doto con menos dinero. Pero a pesar de no disponer de plan de empleo en este año, nos hemos gastado casi 300.00 euros en empleo con un enorme esfuerzo. Con este plan de empleo todavía no sabemos cual va a ser el tiempo de contrato ni duración, si lo haremos como el de Diputación, pero como mínimo se podrán contratar entre 25 a 30 personas.

El tema de los liberados, continua con su exposición el Sr. Alcalde, no digamos falsedades de tipo político para crear cortinas de humo, los liberados no van a cobrar mas en el dos mil trece, el salario esta congelado, es mas este equipo de gobierno con tres liberados, gasta menos que los anteriores con en un concejal liberado y personal de confianza. Reitera que nunca su grupo ha estado en contra de los liberados, lo único que dijimos es que se ajustaran los sueldos al techo de gasto del personal liberado estimado por la FEMP, y que aquí no se cumplía era lo único que hemos dicho. Este municipio necesita cargos liberados para la atención y gestion directa de todos los problemas de nuestros vecinos.

En cuanto a Prosuvisa, ademas de no querer incrementar el capitulo de gastos de personal, nosotros apostamos por esta sociedad que tiene todavía una actividad turística que sigue funcionando y queremos que siga por lo menos con esa vertiente y así mantenga ese personal, pues uno de los recursos de este municipio es el turismo, tenemos que buscar una solución para que esta vertiente sea viable y por eso hemos consignado esta partida, para asegurar los contratos de personal en tanto en cuanto se resuelva el concurso de acreedores, pues eso no significa en principio que la sociedad desaparezca y en cuanto a los responsables de esta gestión, le recuerdo al Sr. Delgado, que durante cuatro años ha estado gobernando y no han hecho nada al respecto por lo



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

que le contesta que si tal como manifiesta en su exposición era inviable por que no se tomaron medidas por la anterior corporación.

También añade que existen partidas para hacer frente al proyecto de los huertos de ocio, y en relación a las asociaciones no se ha consignado nada porque no tenemos, y peor es consignarlo y no pagarlo tal como hicieron ellos.

Concluye el Sr Alcalde en sus repuestas a todos los portavoces, y se reafirma en su presupuesto solidario y que recoge las necesidades prioritarias teniendo en cuenta la situación tan crítica que estamos viviendo, y añade que antes no se ha podido presentar como consecuencia de todas las medidas económicas financieras decretadas por el gobierno de la Nación que han hecho inviable cualquier previsión.

Toma la palabra el Sr. Justo Delgado, en un segundo turno, y en primer lugar quiere hacer constar que en el periodo de su mandato redujeron la deuda que dejó la anterior corporación, con lo que tan mal no lo tuvieron que hacer y eso si se tiene en cuenta todas la inversiones que hicieron ellos, no solo se hicieron proteja y plan e, y enumera todas las obras que se realizaron como consecuencia del trabajo de dos grupos municipales que salieron a buscar financiación. El tema de los liberados fuisteis vosotros los que no parasteis de criticar al liberado anterior. El personal de confianza, vino y se fue con nosotros, a diferencia de vosotros que tenéis una persona de vuestro partido que esta controlando la puerta. Le parece poco riguroso la explicación de las partidas para hacer frente a los huertos solares, y en cuanto al tema de Prosuvisa afirma que en estos últimos años no pudieron hacer nada, pues el problema viene de atrás, que lo que quiere es que se analice año, año, y tener conocimiento de toda la gestión de esta empresa y que se de conocimiento en el pleno.

En la segunda intervención del partido socialista toma la palabra el Sr. Peña, y destaca en primer lugar la demagogia utilizada en este pleno, reitera lo comentado por la Sra Casanova, comparando el presupuesto que aprobaron ellos en el 2011 con este que quiere aprobar el actual equipo de gobierno, recuerda los comentarios que hacia el Sr. Carbonell en la oposición, y reitera que este Ayuntamiento nunca ha tenido capacidad de financiación tan solo durante los años 2003 a 2007 donde se ingresaron 6 millones de euros del presupuesto liquidado, y nadie sabe a donde fueron se perdieron. Insiste centrándose en este presupuesto que las inversiones hay que pelearlas pues no todas las obras que se han realizado en los cuatro últimos años socialistas han sido con el proteja y plan e, al contrario se ha luchado por todas y cada una de las administraciones para conseguir financiación, y así se han logrado hacer muchísimas obras y actividades; por otra parte también destaca que no haya consignación para las asociaciones, pues ellos a través de otros mecanismos siempre se les ha ayudado, en cuanto a la liberación quiere zanjar el tema de una vez por todas haciendo referencia a la reducción del sueldo que venia percibiendo el Sr. Coca, él entiende que un liberado tiene que ganar como mínimo lo que ganaba en su trabajo, pero en este caso ganaba menos. Pregunta por la consignación del taller d empleo que tiene conocimiento de que se ha pagado el 50%.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Concluye en su exposición diciendo que la capacidad de financiación esta en función de quien gobierna, un equipo de gobierno sale a buscarla fuera y otros se quedan en Santiponce, pero el entiende que la labor de quien gobierna es estar donde haya euros, y de quien sea, porque todo lo que se consiga traer, va en beneficio de todos los vecinos de Santiponce.

El Alcalde, comenta que no se ha consignado la cuantía del taller de empleo por ser del 2012, y así se reflejara en la liquidación del 2012, y se incorpora en el 2013 como remanente de crédito y por eso no esta en el presupuesto de 2013, no quiero profundizar en el salario de los cargos públicos, afirmando de nuevo que no se han subido el sueldo, y aquí no hay comisarios políticos, pues es una trabajadora de la Sociedad municipal Prosuvisa desde hace muchos años antes de que estuviera en IU.

Reitera de nuevo que este presupuesto para el año 2013 no se ha aumentado; la inversión publica ha casi desaparecido, por lo que es mas difícil hacer cosas, por lo que concluye que es un presupuesto acorde con la situación tan critica que estamos viviendo.

Una vez que se ha debatido suficientemente podemos proceder a la votación de dicho acuerdo no aprobándose el mismo, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5) y en contra de los grupos PSOE (3), PA (3), y PP (1).

V.- ASUNTOS URGENTES.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén pregunta a los grupos políticos si tienen algún asunto urgente para tratar en este Pleno, no habiendo ninguno.

VI.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES; MOCIONES; RUEGOS Y PREGUNTAS).

CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los Decretos cuya relación comienza con número 456/2012 y finaliza con número 48/2013 dictados en el periodo comprendido desde el 26 de noviembre de 2012, y el 28 de enero de 2013 quedando debidamente enterado el Pleno.

Por el Grupo **PA** se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿ Por que no ha venido a pleno la cesión de la vivienda a la familia acordada en el anterior pleno ordinario?.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

- 2.- La situación de la deuda contraída por este Ayuntamiento a través de un convenio de un millón y pico de euros con una familia en el SAU-2, cantidad que no se ha reflejado en el presupuesto, ¿se piensa pagar?
- 3.- Existe deuda con la empresa de ayuda a domicilio tras la conclusión de su contrato el 31 de diciembre.
- 4.- ¿Que se piensa hacer con el ambulatorio?
- 5.- La justificación de la obra del 1% cultural, ¿tenemos final de obras? La he pedido hace quince días espero que se me facilite.
- 5.- ¿Como está el tema de la legionella del pabellón cubierto, se piensa arreglar, también he pedido copia del acta del distrito.
- 6.- ¿Por qué no pasa la obra del PER por el pleno para que todos opinemos?.
- 7.- Las pistas de al lado del campo de fútbol que se piensa hacer con ellas?
- 8.- ¿Cree el Sr. Alcalde que Prosuvisa va a vender una parcela por 680.000 euros tal como están las cosas.

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón, toma la palabra y contesta a las preguntas relacionadas con su Delegación:

- .-En cuanto a la legionella comenta que el problema esta prácticamente solucionado, falta realizar una serie de intervenciones de inspección, y las actas se le van a facilitar,
- .-La obra del Per es la obra de la instalación del alumbrado publico de la barriada itálica y empezara en breve.
- .- Las pistas polideportivas estan en ese estado como consecuencia del vandalismo y en cuanto al campo de albero no se ha pensado nada en cuanto a otras actividades.
- .-El 1% cultural ahora mismo no sabe decirte si tenemos o no el acta de fin de obra, pero la documentación que has pedido se te esta preparando por los servicios técnicos.

Contesta el Sr. Alcalde, sobre el tema del ambulatorio , hemos tenido varias reuniones con el Distrito sanitario , y nos informa el gerente que las inversiones están paralizadas, y la Junta no recoge nada en sus presupuestos, solo habían dotado aquellos centros de salud que están en marcha y en concreto haciendo hincapié al de Santiponce me dijo que sólo había un protocolo de intenciones no mas.

La venta del solar de Prosuvisa, lo que se ha recogido es la posibilidad de vender para ejecutar la promoción, no teniendo capacidad de financiación por la sociedad, si se quiere hacer esa promoción una de las posibilidades para que salga adelante seria vender la parcela.

El convenio del sau 2, firmado en el 2007, la dotación se hará cuando se llegue a un acuerdo con la familia, la única solución es permutar por suelo, pues pago en metálico no hay, y por tanto no existe esa previsión.

A la empresa de ayuda a domicilio le contesta el Alcalde, se le debe quince días de diciembre, falta esa parte de la subvención , no ha llegado y por eso no se hecho efectivo.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

En cuanto a la familia de Manuel Bernal, seguimos estudiando el tema, jurídicamente la cesión gratuita de un bien a un particular no lo permite la ley de bienes, estamos viendo la posibilidad de cesión del derecho de superficie sobre esa parcela, cuando tengamos todo el expediente terminado lo veremos con los interesados e informaremos al pleno.

Por el Grupo **PSOE** se formulan las siguientes preguntas:

1.- Pregunta por si se ha obtenido algún beneficio o se ha cobrado algo por la ocupación del dominio publico con relación a las obras del teatro romano.

2.- El taller de empleo se ha pedido prorroga para no empezar en el mes de febrero.

Le contesta el Sr. Alcalde que por parte del SAE nos dijeron antes de final de año que pidiéramos la prorroga porque no se sabía cuando se iba a recibir el dinero, y nos concedieron el aplazamiento con el plazo máximo de comenzar antes del 30 de junio. Estamos esperando instrucciones del SAE para poner en marcha dicho taller y la selección de los alumnos.

En cuanto a las obras del teatro, es cierto que hay ocupación del subsuelo y atendiendo a esta circunstancias le planteamos un a propuesta a bienes culturales para mejorar aquella zona, y en esas negociaciones estamos, pues después vinieron las elecciones autonómicas y se quedo paralizado, ahora tenemos una reunión para plantear esta cuestión con la nueva persona responsable de la dirección general.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 22.35 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.